

RESOLUCIÓN N° 143-2022-CO-UNJ

Jaén, 12 de abril del 2022

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 12 de abril del 2022, Oficio N° 298-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 08 de abril del 2022, Oficio N° 103-2022-DGACAD-VPA/UNJ, Oficio N° 202-2022-DGACAD/AA, Oficio N° 189-2022-UNJ/VPI-DCPBS de fecha 07 de abril del 2022; Oficio N° 02-2022-UNJ/VPI-DCPBS-CEPRE de fecha 07 de abril del 2022; “Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario del Ciclo Académico 2022-II y Modificación del Cronograma de Admisión”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 98° establece que, “La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 66° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, refiere que “La admisión a la Universidad Nacional de Jaén, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento, asimismo el concurso de admisión a una determinada Carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica”;

Que, con Oficio N° 189-2022-UNJ/VPI-DCPBS de fecha 07 de abril del 2022, el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios solicita al Vicepresidente de Investigación la aprobación del Plan de Trabajo Ciclo 2022 – II del Centro Preuniversitario, del mismo modo la modificación de cronograma de admisión;

Que, con Oficio N° 298-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 08 de abril del 2022, el Vicepresidente de Investigación remite al Presidente de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario del Ciclo Académico 2022 – II; con la finalidad de ser considerada en Sesión de Comisión Organizadora;



RESOLUCIÓN N° 143-2022-CO-UNJ

Jaén, 12 de abril del 2022

Del mismo modo, mediante Oficio N° 0219-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 12 de abril de 2022, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente encargado de la Comisión Organizadora, la modificación del cronograma de admisión UNJ 2022-2 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 12 de abril del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, El Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario del Ciclo Académico 2022- II, y modificar el Cronograma de Admisión;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario del Ciclo Académico 2022 – II de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el cronograma de admisión del ciclo académico 2022 – II de la Universidad Nacional de Jaén, conforme se indica en el anexo de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



**Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández**  
Presidente (e)



**Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias**  
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE JAÉN

# CENTRO PREUNIVERSITARIO

## PLAN DE TRABAJO CICLO 2022-II



**Responsables:**

Jeimis Royler Yalta Meza

Wilmer Rojas Pintado



## **PRESENTACIÓN**

El Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén, en adelante denominado CEPRE-UNJ, es un organismo académico con más de 8 años de experiencia en impartir una rigurosa preparación a sus estudiantes para ingresar a la universidad en su modalidad de ingreso directo y ordinario. Depende de la Vicepresidencia Investigación de la Comisión Organizadora de la UNJ y sus actividades académicas son autofinanciadas.

Los conocimientos impartidos a los estudiantes constituyen un importante soporte para alcanzar éxito y facilitar el aprendizaje de nuevos conocimientos en los estudios universitarios. La sólida organización pedagógica y administrativa del CEPRE-UNJ aseguran que las condiciones académicas sean las más adecuadas para que nuestros postulantes ingresen a cualquier universidad, en particular, a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ).

Nuestra responsabilidad no se limita solamente a una seria y rigurosa preparación para el ingreso directo a nuestra universidad o para el concurso general de admisión; sino también, incide en aspectos formativos y en el reforzamiento de las técnicas de estudio necesarias para el logro de mejores resultados en la vida universitaria y la formación de ciudadanos con valores.

En esta oportunidad, el presente plan de trabajo tiene por finalidad establecer los lineamientos para brindar el servicio de enseñanza en la modalidad presencial para el ciclo académico 2022-II. La modalidad establecida va acorde con los lineamientos y reglamentación vigente del Ministerio de Salud.

## **BASE LEGAL**

El presente proceso de ingreso directo a la UNJ mediante la modalidad CEPRE-UNJ, se sustenta en las siguientes normas legales:

- Estatuto General de la Universidad Nacional de Jaén
- Reglamento General de Universidad Nacional de Jaén
- Reglamento del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén.



**I. INFORMACION GENERAL**

- I.1 Denominación : Plan de Trabajo del CEPRE-UNJ – Ciclo 2022-II.
- I.2 Ubicación : Campus Universitario, ubicado en los kilómetros 24 y 25 margen izquierda de la Red Vial Nacional PE-SN Carretera Jaén – San Ignacio. Distrito de Jaén, Provincia Jaén, Región Cajamarca.
- I.3 Nivel : Preuniversitario
- I.4 Responsables : **Dr. VICTOR BENJAMÍN CARRIL FERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Investigación CO – UNJ  
  
**Ing. JEIMIS ROYLER YALTA MEZA**  
Director Centros de Producción de Bienes y Servicios  
  
**Ing. WILMER ROJAS PINTADO**  
Coordinador del Centro Preuniversitario
- I.5 Fecha Inicio : 01 de abril de 2022.  
Fecha Fin : 31 de julio de 2022.

**II. JUSTIFICACIÓN**

La Universidad Nacional de Jaén, es un Centro de Educación Superior, integrado por docentes, estudiantes y personal administrativo, dedicados a la enseñanza y proyección social. La organización del Centro Preuniversitario como unidad académica, para preparar a los estudiantes egresados de las Instituciones Educativas de Nivel Secundario, teniendo como finalidad fortalecer su aptitud académica y prepararlos para enfrentar con éxito los concursos de admisión.

Además, el CEPRE-UNJ brinda la posibilidad de ingreso directo a la Universidad Nacional de Jaén a aquellos estudiantes con mejor rendimiento durante los exámenes sumativos que desarrolla. Ofreciendo ocho (08) vacantes de ingreso directo por cada carrera profesional, tal como lo estipula el reglamento CEPRE-UNJ. del

**Cuadro N° 01. Número de vacantes por carrera profesional**

<b>Carrera Profesional</b>	<b>N° de Vacantes</b>
Ingeniería Civil	08
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	08
Ingeniería Forestal y Ambiental	08
Ingeniería de Industrias Alimentarias	08
Tecnología Médica – Especialidad Laboratorio Clínico	08



### III. MISIÓN Y VISIÓN

#### **La misión del CEPRE-UNJ, es:**

Impartir a sus estudiantes conocimientos, habilidades, valores y competencias necesarias que permitan el desarrollo de actitudes y aptitudes con las que lograrán ingresar a la UNJ y desenvolverse con éxito en las diferentes etapas de su vida universitaria, profesional y personal. Mantenerse a la vanguardia es un compromiso, para ello se cuenta con sistemas y metodologías modernas de enseñanza, acordes con el avance de la pedagogía preuniversitaria y con la finalidad de ofrecer una formación actualizada a los estudiantes en esta etapa preparatoria.

#### **Visión del CEPRE – UNJ**

Ser una institución líder a nivel local, regional y nacional en la formación preuniversitaria, caracterizada por la aplicación de tecnologías innovadoras en los procesos de enseñanza – aprendizaje y un enfoque moderno para el desarrollo integral de los postulantes.

### IV. OBJETIVOS

#### **Objetivo general**

- Impartir a los estudiantes regulares de quinto grado y egresados de las Instituciones Educativas del nivel secundario una seria y rigurosa preparación académica para que logren ingresar a la universidad a través del ingreso directo por el CEPRE-UNJ o examen ordinario de la Universidad Nacional de Jaén.

#### **Objetivos específicos**

- Realizar actividades de orientación vocacional, para que los jóvenes estudiantes puedan elegir su carrera profesional.
- Implementar y ejecutar las actividades académicas acorde al contenido del prospecto de admisión.
- Preparar emocionalmente a los estudiantes y medir sus conocimientos mediante los simulacros de admisión.
- Propiciar oportunidades para los estudiantes de quinto grado de secundaria permitiéndoles prepararse anticipadamente en el CEPRE-UNJ.



## V. META

La meta propuesta para el ciclo 2022-II es atender a 400 postulantes, distribuidos en 10 grupos de estudio, cada uno con capacidad de 40 postulantes, la misma que puede fluctuar de acuerdo a la disposición y tamaño de aulas.

## VI. ACTIVIDADES PROPUESTAS

**Cuadro N° 02.** Cronograma de actividades ciclo 2022-II

ACTIVIDADES	FECHAS
Presentación, revisión y aprobación del plan	07/04/2022 al 13/04/2022
Difusión a través de medios	07/04/2022 al 25/04/2022
Adecuación y acondicionamiento de aulas	18/04/2022 al 22/04/2022
Inscripciones de estudiantes	11/04/2022 al 22/04/2022
Ampliación de inscripciones	25/04/2022 al 29/04/2022
Convocatoria y selección de docentes	13/04/2022 al 19/04/2022
Emisión de orden de servicio de docentes	21/04/2022 al 22/04/2022
Preparación de horario de clases	20/04/2022 al 22/04/2022
Primera reunión de docentes	22/04/2022
Presentación de temarios y sílabos por área	23/04/2022
Inicio de clases	25/04/2022
Primer Examen Simulacro	28/05/2022
<b>Primer examen CEPRE</b>	<b>06/05/2022</b>
Término de clases	15/07/2022
<b>Segundo examen CEPRE</b>	<b>16/07/2022</b>

El cumplimiento de las actividades, será posible con la atención oportuna de los requerimientos y la documentación remitida a las áreas administrativas de la UNJ.

## VII. MODALIDAD Y DURACIÓN DEL CICLO

El servicio de enseñanza para el ciclo 2022-II se desarrollará bajo la modalidad presencial. Tendrá una duración de 12 semanas, impartiendo 36 horas pedagógicas de clases por semana, con un total de 432 horas de clases.

## VIII. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de las clases presenciales, se contará con instalaciones en la ciudad de Jaén. Se emplearán metodologías activas de tipo deductivo, inductivo, analógico o comparativo, soportado en las guías de aprendizaje y material educativo complementario que se entregará a los estudiantes.

Para medir los conocimientos y familiarizar a los estudiantes con los exámenes sumativos de admisión se realizará 01 simulacro previo al primer examen sumativo.



**IX. PERFIL DOCENTE Y REQUISITOS**

El docente del CEPRE-UNJ debe contar con el siguiente perfil y requisitos:

- Profesional y/o bachiller de las áreas de Matemática, Física, Química, Biología, Historia, Geografía, Lenguaje y Humanidades.
- Experiencia mínima de 2 años como docente en centros preuniversitarios en el dictado de cursos afines a su área de formación profesional.
- Conocimientos en ofimática nivel intermedio.
- Contar con el esquema de vacunación completa ante el COVID-19.

El docente como parte de su labor académica debe proveer las “Guías de Aprendizaje” e información académica complementaria, de manera semanal en formato digital y físico con una semana de anticipación previo al dictado de clases.

**X. PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios se rige a lo estipulado en el prospecto de la UNJ y Reglamento del CEPRE-UNJ, y permitirá dar una sólida formación de conocimientos para afrontar los exámenes sumativos del CEPRE-UNJ, los exámenes ordinarios de la UNJ y los cursos de carrera dentro de la universidad. El detalle se muestra en el cuadro 03.

**Cuadro N° 03.** Plan de estudios general

CURSOS	N° de horas semanales
1. Razonamiento Verbal y Lenguaje	7
2. Razonamiento Matemático y Lógica	7
3. Física	5
4. Matemática (Álgebra, Geometría y Trigonometría)	5
5. Química	4
6. Biología	4
7. Historia, Geografía, formación ciudadana, cívica y Economía	2
8. Filosofía y lógica, Psicología	2
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>36</b>



**XI. ESTRATEGIAS DE MEJORA**

- Difundir los beneficios que ofrece el centro pre universitario mediante redes sociales y canales oficiales de la UNJ.
- Ampliar los plazos de convocatoria e inscripciones a fin de cumplir con la meta propuesta.
- Coordinar con las diversas instituciones educativas de la ciudad de Jaén para realizar la difusión de apertura de ciclos y promocionar las charlas de orientación vocacional.
- Implementar un módulo móvil de orientación e inscripción del CEPRE-UNJ.
- Para la selección de docentes el Coordinador del CEPRE implementará una comisión especial de máximo 3 docentes ordinarios de la UNJ a fin de que realice la selección y evaluación de clase modelo.



- Se evaluará la factibilidad del desarrollo del examen de ubicación, permitiendo otorgar becas y medias becas para el CEPRE-UNJ a los que ocupen los 02 primeros puestos, por cada carrera profesional al cual postula.
- De ser posible se organizará maratones de estudio en días previos a los exámenes sumativos.
- Se debe potenciar la orientación vocacional dentro del CEPRE-UNJ para ayudar a los estudiantes a elegir adecuadamente su carrera, esta labor se sugiere encargar al área de psicología de la universidad.

#### **X. REQUERIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS**

Para la conducción del centro preuniversitario para el ciclo 2022-II, se requiere como mínimo el siguiente personal:

- Coordinador Académico : 1
- Asistente Administrativo : 1
- Auxiliar : 1
- Docentes como mínimo : 10

Los docentes de cada materia serán contratados bajo requerimiento por orden de servicios y de acuerdo a la necesidad de horas pedagógicas de clases que se genere.

#### **XI. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN CEPRE-UNJ**

La inscripción y emisión de conformidad se realizará de manera presencial en el Campus de la Universidad Nacional de Jaén, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- Certificado de estudios originales, eventualmente puede presentar constancia de Logros de Aprendizaje.
- Copia de DNI.
- Voucher de pago, más una copia.
- 03 fotos tamaño pasaporte actualizada.
- Certificado de vacunación ante virus COVID-19 emitido por el MINSA con esquema de vacunación completo.
- Completar y firmar los formatos adjuntos al presente.

En señal de legitimidad de los documentos presentados el postulante deberá firma el FORMATO 01.

#### **XII. MODALIDAD DE PAGO**

El CEPRE-UNJ, en su modalidad de enseñanza presencial tendrá un costo de **S/. 716.30 (setecientos dieciséis con 30/100 soles)**, de acuerdo a lo estipulado en el TUSNE. El estudiante deberá realizar el pago por concepto de pensión a la cuenta de la UNJ en el Banco de la Nación. El costo de la pensión incluye acceso al material académico que está conformado por una guía de aprendizaje, su contenido está compuesto por teoría, ejercicios resueltos y ejercicios propuestos.



La estructura de costos propuesta en el TUSNE estipula descuentos bajo las siguientes condiciones:

- **15%** de descuento para **estudiantes regulares**.
- **25%** de descuento para el **caso de dos hermanos matriculados** en el mismo ciclo, **el descuento solo se efectúa a uno de los hermanos**.
- **50%** de descuento **para miembros o hijos de trabajadores de UNJ**.

Los estudiantes, posterior a su matrícula no pueden cambiar de carrera profesional y se eximen del derecho a devolución del pago por concepto de enseñanza, salvo amerite justificación comprobada y documentada, para ello el postulante deberá firmar el FORMATO 02.

### **XIII. APLICACIÓN DE EXÁMENES**

Para el desarrollo de los exámenes, los postulantes rendirán los exámenes sumativos de forma presencial; por lo que, deben contar con su esquema de vacunación completo ante el COVID-19. Es de estricta responsabilidad del postulante garantizar un buen estado de salud antes y durante el desarrollo de los exámenes sumativos; así también, deberá usar los mecanismos de protección (mascarilla) para evitar el contagio. El postulante en señal de conformidad deberá firmar el FORMATO 03. La Universidad se exime de responsabilidad ante afectaciones de la salud durante el desarrollo del examen sumativo dentro de sus instalaciones.

### **XIV. PRESUPUESTO Y UTILIDAD**

El presente ciclo académico 2022-II pretende atender a una población meta de 400 estudiantes aproximadamente y se estima una recaudación de S/ 286,520.00 (Doscientos ochenta y seis mil quinientos veinte con 00/100 soles) por concepto de servicio de enseñanza. El presupuesto requerido para el desarrollo de las actividades asciende a S/ 186,676.20 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis con 20/100 soles), con una utilidad esperada de S/ 99, 843.83 (Noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y tres con 83/100 soles), tal como se muestra en cuadro 04. El detalle del presupuesto se expone en el cuadro 05.

Los resultados son supuestos, siempre que se alcance la meta establecida. De no alcanzar el número mínimo de estudiantes el CEPRE-UNJ, informará a la Comisión Organizadora para evaluar si se reserva el inicio del ciclo 2022-II.

**Cuadro N° 04.** Utilidad esperada para el ciclo académico 2022-II.

<b>UTILIDAD</b>	<b>SOLES</b>	<b>%</b>
TOTAL DE INGRESOS	286520.00	100.00
TOTAL DE EGRESOS	186676.20	65.15
<b>UTILIDAD</b>	<b>99843.80</b>	<b>34.85</b>

### **XV. FINANCIAMIENTO**

Los gastos operativos y administrativos serán autofinanciados.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

## CENTRO PREUNIVERSITARIO



**Cuadro 05. PRESUPUESTO PARA EL CEPRE-UNJ CICLO 2022-II**

PRODUCTO O SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT (S/)	SUB. TOTAL (S/)
<b>I</b>	<b>UTILES DE OFICINA</b>				<b>4076.20</b>
1.1	Tinta para marcador de pizarra blanca (azul)	50	unidad	9.20	460.00
1.2	Tinta para marcador de pizarra blanca (negro)	50	unidad	9.20	460.00
1.3	Tinta para marcador de pizarra blanca (rojo)	50	unidad	9.20	460.00
1.4	Tinta para marcador de pizarra blanca (verde)	10	unidad	9.20	92.00
1.5	Folder manila tamaño A4 con faster	25	paquetes	4.50	112.50
1.6	Cinta Masking Tape 3/4" x 40 yds, 18mm x 36.58 m	13	unidad	2.80	36.40
1.7	Cinta Masking Tape 3"x 40 yds , 72 mm x 37 m (gruesa)	11	unidad	8.50	93.50
1.8	Clip metálico estándar – caja x100	13	unidad	0.70	9.10
1.9	Corrector líquido t/lapicero	16	unidad	1.80	28.80
1.1	Grapas N° 26/6 – caja x 6,000 unidades	10	unidad	3.50	35.00
1.11	Borrador para lápiz 2B (blanco)	20	unidad	0.47	9.40
1.12	Lápiz 2B de madera con borrador	5	caja	5.40	27.00
1.13	Tajador metálico	5	unidad	0.50	2.50
1.14	Lapiceros tinta seca color azul	60	unidad	0.50	30.00
1.15	Lapiceros tinta líquida color azul	60	unidad	3.30	198.00
1.16	Lapiceros tinta líquida color rojo	60	unidad	3.30	198.00
1.17	Plumón resaltador color amarillo	12	unidad	2.50	30.00
1.18	Plumón de pizarra	30	caja	50.00	1500.00
1.19	Mota	4	docena	40.00	160.00
1.2	Post it	2	unidad	7.00	14.00
1.21	Láminas para enmicar	4	ciento	30.00	120.00
<b>II</b>	<b>MOBILIARIO</b>				<b>7000.00</b>
2.1	Módulo portátil de atención	4	unidad	7000.00	7000.00
<b>III</b>	<b>PERSONAL</b>				<b>69900.00</b>
	Coordinador Académico	4	mes	2500.00	10000.00
	Asistente administrativo	4	mes	1500.00	6000.00
	Apoyo administrativo - auxiliar	4	mes	1500.00	6000.00
3.4	Elaboración y aplicación de examen	2	unidad	23950.00	47900.00
<b>IV</b>	<b>PUBLICIDAD</b>				<b>9300.00</b>
4.1	Elaboración de spot publicitario	3	Unidad	300.00	900.00
4.2	Difusión en YouTube	3	Mes	700.00	2100.00
4.3	Material publicitario impreso	1	Global	4200.00	4200.00
4.4	Difusión en Facebook	3	Mes	700.00	2100.00
<b>VI</b>	<b>PAGO DE DOCENTES</b>				<b>86400.00</b>
6.1	Pago docente (36 h x 12 semanas x 10 aulas)	4320	horas	20.00	86400.00
<b>VIII</b>	<b>OTROS GASTOS</b>				<b>10000.00</b>
7.1	Varios	1	Global	2000.00	2000.00
7.2	Contraprestación en cumplimiento de convenio	4	Meses	2000.00	8000.00
<b>TOTAL</b>					<b>186676.20</b>



**FORMATO 01**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DATOS Y DOCUMENTOS**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a)  
con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ postulante al Proceso de Admisión 2022-II  
del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

La autenticidad de los documentos y datos consignados para mi admisión como estudiante; caso contrario, estaré incurriendo en contra del Reglamento del Centro Preuniversitario y de la Oficina de Admisión. En caso de incumplimiento de lo antes declarado, no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza.

De ser admitido en la Universidad Nacional de Jaén me comprometo a presentar documentación adicional original en físico, cuando la Oficina de Admisión lo solicite.

Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

....., ..... de .....de 202...

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_



**FORMATO 02**

**DECLARACIÓN JURADA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR LA CARRERA PROFESIONAL**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con  
DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ postulante al Proceso de Admisión 2022-II del  
Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, de acuerdo con mis intereses y aptitud vocacional manifiesto que, para el proceso de Admisión 2022-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén postularé a la carrera profesional de .....

Durante mi permanencia el ciclo académico demostraré ser puntual y mantendré un buen comportamiento; de lo contrario, en caso de inasistencia no tendré derecho a reclamo y ni tampoco a la devolución de la pensión por el servicio de enseñanza, salvo amerite justificación comprobada y documentada.

Ratifico lo declarado y en señal de conformidad firmo a continuación.

....., ..... de .....de 202...

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_





**FORMATO 03**

**DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON BUENA SALUD Y MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, postulante al Proceso de Admisión 2022-II del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén,

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que, antes de rendir los exámenes sumativos del CEPRE-UNJ garantizaré un buen estado de salud, en el caso de mostrar síntomas de contagio por le virus de COVID-19 me abstendré a rendir el examen.

Dentro de las instalaciones del CEPRE-UNJ y el Campus Universitario garantizaré el uso de la mascarilla y el cumplimiento de lo establecido en los protocolos de bioseguridad; por lo tanto, el Centro Preuniversitario y la Universidad Nacional de Jaén se exime de responsabilidad por daños causados a mi salud.

....., ..... de ..... de 202...

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

N° DNI: \_\_\_\_\_



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN UNJ 2022-2

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Cepre UNJ	Del 14-03-2022 al 25-04-2022
	Examen Extraordinario	Del 23-05-2022 al 15-07-2022
	a) Primeros Puestos b) Comunidades Nativas c) Deportistas Destacados d) Personas con Discapacidad e) Víctimas del Terrorismo y Programa Integral de Reparaciones f) Traslados Internos g) Traslados Externos Nacionales e Internacionales h) Titulados o Graduados Nacionales e Internacionales i) Cooperativa la Prosperidad de Chirinos	
	Examen Ordinario	Del 23-05-2022 al 30-07-2022
APLICACIÓN DE EXÁMENES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Primer Examen CEPRE UNJ 2022-2	<b>05/06/2022</b>
	Segundo Examen CEPRE UNJ 2022-2	<b>16/07/2022</b>
	Examen Extraordinario	<b>23/07/2022</b>
	Examen Ordinario	<b>06-08-2022</b>
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO DE INGRESANTES REGULARES	CEPRE UNJ, Examen Extraordinario y Examen Ordinario	Del 08-08-2022 al 10-08-2022
MATRÍCULA DE INGRESANTES REGULARES		Del 08-08-2022 al 10-08-2022
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO ACCESITARIOS		Del 11-08-2022 al 12-08-2022
MATRÍCULA DE ACCESITARIOS		Del 11-08-2022 al 12-08-2022
PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y NIVELACIÓN ACADÉMICA - INGRESANTES		Del 15-08-2022 al 19-08-2022
INICIO DE CLASES		<b>22-08-2022</b>

Sin otro particular y agradeciendo la atención al presente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Msc. Guillermo Nuñez Sánchez  
Responsable del Área de Admisión

C.C.  
ARCHIVO  
AHV/ADMISION  
TSM/AST.ADM